



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2022 - Las Malvinas son argentinas"



POSADAS, 06 JUL 2022

VISTO: El Expediente S01:0001482/2022 -Secretaría General de Ciencia y Tecnología - Solicitud a la UNaM de Aval y/o Declaración de Interés del Congreso Argentino de Malacología a desarrollarse entre el 24 y 28 de octubre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

QUE, dicho Congreso es organizado por la Asociación Argentina de Malacología (ASAM) en conjunto con la Secretaría General de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Misiones, el Grupo de Investigación en Genética de Moluscos (GIGeMol) del Instituto de Biología Subtropical (IBS - CONICET - UNaM) y la Agencia Misionera de Innovación.

QUE, la Asociación Argentina de Malacología fue fundada en 2011 y desde entonces ha organizado tres reuniones científicas de alcance nacional y regional conocidas como Congresos Argentinos de Malacología (CAMs), realizados cada 3 años (1CAM:2013, La Plata; 2CAM: 2016, Mendoza; 3CAM:2019, Bahía Blanca)

QUE, la Provincia de Misiones fue elegida por primera vez como sede del Congreso en la Asamblea Extraordinaria de la Asociación Argentina de Malacología del año 2019, en la ciudad de Bahía Blanca.

QUE, la Comisión de Extensión Universitaria se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 009/2022 obrante a fojas 10, sugiriendo: "Declarar de Interés al 4° Congreso Argentino de Malacología (4CAM) a desarrollarse entre el 24 y 28 de octubre de 2022 en el Centro Provincial de Convenciones y Eventos de la Ciudad de Posadas".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 4ª Sesión Ordinaria, efectuada el día 29 de Junio de 2022 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Institucional al 4° Congreso Argentino de Malacología (4CAM) a desarrollarse entre el 24 y 28 de octubre de 2022 en el Centro Provincial de Convenciones y Eventos de la Ciudad de Posadas.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 056 -22

Es Fotocopia Fiel del Original

Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

Ing. Fernando Luis KRAMER
a/c Presidencia Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

CPN HUMBERTO JAVIER BERMANOWICZ
Jefe Departamento Despacho
Secretaría del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones